

EDITORIAL

En el año 1984, Frank Press, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos lanzó la idea de un Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales IDNDR (International Decade on Natural Disaster Reduction). En su conferencia de 19 de noviembre de 1987 en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York, señaló que los desastres naturales afectan a los países grandes y pequeños, ricos y pobres y son una de las barreras más formidables para el desarrollo nacional, regional y mundial. Estas afirmaciones apenas si admiten matización alguna si se considera que los desastres naturales, en los últimos 20 años, han costado la vida a unas 3 millones de personas en el mundo y los daños inmediatos superan los 23.000 millones de dólares. En un breve informe de desastres del año 1987 de UNDRRO (Office of the United Nations Disaster Relief Coordinator), que tan sólo recoge aquellos que han significado pérdidas de más de 10 muertos o 1 millón de dólares en propiedades, los fenómenos de avalanchas y deslizamientos han sido al menos 10, terremotos 7 y avenidas por roturas de presas o por lluvias torrenciales, muchas veces combinadas con deslizamientos, alcanza la impresionante cifra de 38.

Las distintas Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (42/169 de 11 de diciembre de 1987 (1) y 43/202 de 20 de diciembre de 1988), y el informe de objetivos de la Década (Declaración de Tokio, de 11 de abril de 1989), realizado por un grupo ad hoc de 25 expertos a requerimiento del Secretario General de Naciones Unidas, han culminado el pasado 22 de diciembre de 1989, con la Resolución 44/236 que es el inicio de un esfuerzo y colaboración mundial para reducir los efectos destructivos de los desastres naturales, al proclamar la Asamblea General de las Naciones Unidas el decenio de 1990, como Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a partir del 1 de enero de 1990.

Del memorándum en español, publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, se reproducen por su interés los párrafos siguientes:

● El marco aprobado por la Asamblea General.

La Asamblea General aprobó un marco internacional de acción del Decenio que comprende varios elementos claves, entre los cuales se cuentan los siguientes:

- Un llamamiento a todos los gobiernos para que adopten medidas de política específicas, en el plano nacional, para mitigar los desastres y para que participen en una acción internacional concertada.
- Un llamamiento a las instituciones científicas y técnicas, las instituciones financieras, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales conexas para que participen plenamente en las actividades del Decenio.
- Directrices para la acción de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que otorguen prioridad en sus actividades operacionales a la prevención de los efectos de los desastres naturales; y
- Arreglos financieros y de organización en el plano internacional, a saber:

● Establecimiento de un Consejo Especial de Alto Nivel y de un Comité Científico y Técnico.

- Se creará un Consejo Especial de Alto Nivel, integrado por un número limitado de personalidades de renombre internacional, para fomentar una mayor toma de conciencia por la opinión pública y movilizar el apoyo de los sectores público y privado en favor del Decenio, así como un Comité Científico y Técnico integrado por expertos designados por el Secretario General, en función de sus capacidades y méritos personales, que se ocupará de formular programas generales, prestando atención a las prioridades y lagunas en los conocimientos técnicos en cada país, y de evaluar las actividades llevadas a cabo durante el Decenio; y
- Se establecerá una secretaría reducida, que se instalará en Ginebra, en estrecha asociación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas, para el Socorro en Casos de Desastre, y que prestará apoyo sustantivo y administrativo a los mecanismos internacionales y se encargará de la coordinación cotidiana de las actividades.

Este marco se financiará con contribuciones extrapresupuestarias y, a ese fin, el Secretario General establecerá un fondo fiduciario para recibir las contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras fuentes, incluido el sector privado.

La Asamblea General decidió también designar el segundo miércoles de octubre, como Día Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, que se observará durante el Decenio de manera conforme con su objetivo y metas.

● Nuevos enfoques adoptados para orientar la acción durante el Decenio.

- Una mayor insistencia en la planificación y preparación previas a los desastres, al tiempo que se mantienen y mejoran las capacidades de prestación de socorro y gestión con posterioridad a un desastre.
- La adopción de un enfoque integrado de la reducción de desastres que comprendería una transformación de las actitudes respecto de la mitigación de los desastres y la elaboración de programas que conjuguen la prevención, la alerta, la investigación y la preparación previa con la mira de atenuar la vulnerabilidad.
- La educación del público para que las sociedades abandonen una actitud fatalista, en favor de la percepción de las oportunidades para la mitigación de desastres y el papel que deben asumir los individuos en lo que se refiere a protegerse a sí mismos.
- La integración de la prevención y la preparación para casos de desastre en el proceso nacional y local de planificación.
- El afianzamiento de la capacidad de organización y la formación de especialistas para perfeccionar los recursos disponibles para la mitigación de desastres.
- El fomento en un mayor grado de la transferencia de la tecnología y los conocimientos hacia quienes estén expuestos a riesgos.

● Creación de un mecanismo para la participación mundial.

Una característica esencial del Decenio será el mecanismo para la participación mundial, concebido con la mira de incorporar el concurso de todos los sectores de la sociedad que tengan posibilidades de contribuir a reducir las repercusiones de los desastres y a mitigar sus efectos por intermedio de los siguientes elementos:

- Los comités nacionales o las entidades a los que competirá la ejecución de los programas nacionales, la cooperación en el plano regional y la prestación de asistencia a otros países; en especial, estas entidades debieran examinar los mecanismos y servicios existentes para la reducción de riesgos, evaluar las necesidades específicas de sus países y formular estrategias nacionales para alcanzar las metas del Decenio.
- Las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas debieran otorgar prioridad en las actividades operacionales, de manera concertada, a la preparación para casos de desastres naturales, la prevención, el socorro y la recuperación a corto plazo, incluida la evaluación del

- riesgo de daño económico. En especial, a fin de supervisar y coordinar en forma adecuada el programa de actividades antes mencionado, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional será el centro de coordinación, en estrecha cooperación con el Coordinador de las Naciones Unidas, para el Socorro en Casos de Desastre y el Director de la secretaría del Decenio. La Asamblea General recordó la responsabilidad específica de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (2).
- Se pide también a las Naciones Unidas que formulen y ejecuten programas de información pública, para sensibilizar al público en general respecto de la prevención de los desastres.
 - Las sociedades científicas y profesionales, que están bien equipadas para contribuir a las actividades del Decenio mediante el fomento de la aplicación del conocimiento existente a los desastres de todo tipo, en comunidades muy diferentes, y mediante el fomento de las actividades para colmar lagunas críticas en los conocimientos sobre los desastres y sus repercusiones.
 - Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que, por sus capacidades, experiencia y diversidad, contribuirán en muchas formas significativas que, a menudo, son singulares de cada organización.
 - Las organizaciones donantes, las empresas industriales y las instituciones financieras, inclusive los bancos y las compañías de seguros y las empresas de construcción y telecomunicaciones, han de desempeñar una función muy importante durante el Decenio. Por último, habrá mecanismos para propiciar la intervención del público en general, tanto para recibir como para impartir educación e información y para contribuir mediante actividades comunitarias e individuales; las personas y comunidades mejor preparadas son las que tienen conciencia de su vulnerabilidad y han adoptado medidas coherentes para atenuarla.

La Junta de Gobierno de la Sociedad Geológica de España ha tratado en su Reunión del pasado 28 de mayo, la manera de participar y contribuir al Decenio y para ello ha decidido constituir un Comité para la Reducción de los Desastres Naturales, que coordine todas las actividades de la sociedad en el Decenio y que propicie, como tarea más inmediata, un Simposio de Prevención o Reducción de los Desastres Naturales durante la celebración del III Congreso Geológico de España y el VIII Congreso Geológico Latinoamericano, que tendrán lugar en Salamanca en 1992, en colaboración con el Ilustre Colegio de Geólogos y el Instituto Tecnológico Geominero de España, coorganizadores junto con la S.G.E. del Congreso último citado.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Sociedad Geológica de España hará las gestiones oportunas en orden a su participación en las tareas del Comité Nacional del Decenio, según la recomendación a los Gobiernos recogida en el Anexo (B.3b) de la Resolución 44/236.

Por último, la Junta de Gobierno anima a los miembros de la S.G.E. a prestar su contribución al Decenio, bien en el seno del Comité de la Sociedad o en el ámbito de su actividad cotidiana, por la gran importancia social de la prevención de los desastres naturales y porque este Decenio abre vías de una mayor cooperación internacional y regional, particularmente con los países en desarrollo.

Alfredo Pérez González
Presidente de la S.G.E.

(1) En esta Resolución la Asamblea General decide designar (apartado 3) el decenio de 1990, como Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

(2) El Dr. Frank Press, es el Presidente del Grupo de Expertos Internacionales. M. Antoine Blanca, es Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de la ONV, y Presidente del Comité Director para el Decenio. M'Hamed Essaafi, es el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO).

Nota: Para más información dirigirse al Centro de Información de la ONV, Avda. General Perón, 32, 1º. 28020 Madrid. Tels. (91) 555 80 87/ 555 81 42. Fax: 597 12 31.